

HECHOS RELEVANTES
MADECO S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°251

ENRIQUE SOTOMAYOR ARANGUA, Asesor Legal y Secretario del Directorio de MADECO S.A., ambos con domicilio en calle San Francisco N°4760, San Miguel, debidamente facultado al efecto, certifica que conforme a las Actas del Directorio del período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011, han acaecido los siguientes hechos relevantes o esenciales de esta Sociedad.

- **Con fecha 27 de Marzo de 2011, se comunicó lo siguiente:**

Eventual Adquisición de Acciones Nexans

Se ha suscrito con fecha 27 de Marzo de 2011 un acuerdo entre Nexans y Madeco S.A. en virtud del cual esta última podrá aumentar su participación accionaria en Nexans del 8,98% que actualmente posee, hasta un 20%, participación que podrá llegar a un 22,5% de manera temporal.

La adquisición de las acciones necesarias para llegar al 20% de participación en Nexans antes señalado, se efectuará ya sea mediante adquisiciones en bolsa y/o a través de un aumento de capital de esta Compañía, en un plazo de 18 meses para llegar al 15% y de 3 años para llegar al 20%, inversión que al valor actual de estas acciones alcanzaría a US\$ 290 millones aproximadamente.

Además, las partes han suscrito un acuerdo que tiene una duración de 10 años, el cual contiene las siguientes estipulaciones:

- A. El Directorio de Nexans propondrá a su junta de accionistas, que se celebrará el 31 de Mayo próximo, la elección de un segundo Director para Madeco S.A.
- B. Por su parte, Madeco S.A. se compromete a no vender sus acciones durante un plazo de tres años.
- C. Al alcanzar Madeco S.A. una participación del 15% de las acciones Nexans: (i) el Directorio propondrá a la junta de accionistas de esta última la elección de un tercer Director para Madeco S.A., (ii) Nexans reformará sus estatutos sociales en todos los aspectos que fueren necesarios para cumplir con los acuerdos, lo que incluye la remoción de los límites del 8% de votación actualmente existente y la eliminación del doble voto, (iii) permitirá a Madeco S.A. nombrar un miembro en el Comité de Finanzas y Auditoría y dará acceso a Madeco S.A. a la información contable y financiera de esa sociedad, lo que es necesario para que Madeco S.A. pueda cumplir con las Normas Contables y Financieras IFRS que permiten contabilizar esa inversión según el método VPP. y, (iv) El Directorio de Nexans propondrá a su junta de accionistas establecer en sus estatutos una limitación de 20% de los derechos a voto, respecto de materias relativas a reorganizaciones societarias y ofertas públicas de adquisición de acciones.

Esta inversión permitiría a Madeco S.A. incrementar su participación en uno de los principales fabricantes de cables del mundo, con operaciones en los cinco continentes, lo que es concordante con la política de globalización y desarrollo de la Compañía.

Por otra parte, con este acuerdo Madeco manifiesta su apoyo a la actual estrategia de desarrollo llevada a cabo por la administración superior de Nexans y confía en que esta estrategia permitirá el crecimiento futuro de esa compañía francesa, en el mejor interés de todos sus accionistas.

- **Con fecha 29 de Marzo de 2011, se comunicó lo siguiente:**

Junta Ordinaria de Accionistas.

El Directorio acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Abril de 2011, a las 17:00 horas, en calle El Alcalde N° 15, Las Condes, Santiago (Hotel Ritz Carlton), con el objeto de tratar las siguientes materias:

- a) Aprobación de la Memoria, Estados Financieros de la Sociedad e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2010;
- b) Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2011;
- c) Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su Presupuesto de Gastos para el año 2011;
- d) Información sobre gastos del Directorio durante el ejercicio 2010;
- e) Informe y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2010;
- f) Designación de Auditores Externos;
- g) Política de Dividendos;
- h) Información sobre las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas según la Ley N° 18.046 y,
- i) Tratar cualquier otro asunto de interés social, de competencia de esta junta.

Junta Extraordinaria de Accionistas.

En la misma sesión antes señalada, el Directorio acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse inmediatamente a continuación de la junta ordinaria y en el mismo lugar en que se llevará a efecto esta última, antes señalado, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- a) Aumentar en US\$ 100 millones el capital social, mediante la emisión de acciones de pago, introduciendo a los Estatutos Sociales todas las modificaciones del caso. Las nuevas acciones que se propone emitir serán ofrecidas preferentemente a los accionistas con derecho a ellas en la forma y con arreglo al procedimiento que determine la junta; y,
- b) Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que adopte la junta en relación a la materia indicada precedentemente.

Participación en las Juntas.

Tendrán derecho a participar en las juntas precedentemente citadas, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad, con cinco días hábiles de anticipación a su celebración, esto es, al día 15 de Abril de 2011.

- **Con fecha 13 de Mayo de 2011, se comunicó lo siguiente:**

La Compañía recibió una oferta formal de la sociedad AMERA INTERNATIONAL AG., por medio de la cual esta última ofrece comprar parte de la filial ARMAT S.A., cuyo objeto principal es la fabricación y comercialización de cospeles de cobre, aluminio, otros metales y sus aleaciones. De ella, al oferente sólo le interesa adquirir la marca, la cartera de clientes, los equipos industriales, las maquinarias y parte del capital de trabajo. Excluye de su oferta el inmueble, las instalaciones industriales y demás activos no directamente relacionados con el negocio de los cospeles.

El precio ofrecido pagar por la adquisición de tales bienes es la suma de US\$ 3,1 millones, pagadero al contado, sujeto a los ajustes contables del caso y a los que pudieren derivarse de la variación del precio de los metales y de otros productos, entre la fecha del acuerdo y la de la celebración del contrato de compraventa el cual, de cumplirse las condiciones pactadas, se suscribiría a más tardar el día 2 de Junio de 2011.

En atención a que esta oferta resulta atractiva para los intereses sociales, luego de estudiar su contenido, la Compañía resolvió aceptarla, lo cual dio origen a la suscripción el día 12 de Mayo en curso, de un contrato de promesa de compraventa.

La manera que se ha estimado más adecuada para materializar la operación, atendidos los activos que interesan al oferente, consiste en dividir primeramente la sociedad ARMAT S.A., para traspasar a la nueva sociedad que se constituya el inmueble de propiedad de esa filial y los demás bienes no comprendidos en la negociación, dejando en la sociedad que se divide aquellos activos ofrecidos comprar, antes señalados, para que luego AMERA INTERNATIONAL AG. los adquiera mediante la compra del 100% de las acciones de la sociedad dividida.

Los activos a traspasar representan el 0,75% del total del activo de MADECO S.A. y su venta no tendrá efecto significativo en los resultados de la Sociedad.

- **Con fecha 02 de Junio de 2011, se comunicó lo siguiente:**

Mediante Hecho Esencial, el día 13 de Mayo de 2011, se comunicó a esa Superintendencia la oferta formal que recibió Madeco S.A. de la sociedad AMERA INTERNATIONAL AG., por medio de la cual esta última ofreció comprar parte de la filial ARMAT S.A., referida sólo a los activos señalados en esa oportunidad. Se excluyó de la operación el inmueble, las instalaciones industriales y demás activos no directamente relacionados con el negocio de los cospeles.

Tal como se informó en esa ocasión, el día 12 de Mayo, entre ambas sociedades se suscribió una promesa de compraventa. En cumplimiento a lo pactado en dicho contrato, el día 1° de Junio en curso, las partes suscribieron el contrato de compraventa prometido.

Según lo acordado e informado en el Hecho Esencial antes mencionado, la manera en que se materializó la operación, atendidos los activos prometidos vender, consistió en dividir primeramente la sociedad ARMAT S.A., traspasando a la nueva sociedad que se constituyó el inmueble de propiedad de esa filial y los demás bienes no comprendidos en la negociación, dejando en la sociedad dividida sólo los activos antes señalados. Así, AMERA INTERNATIONAL AG., los adquirió mediante la compra del 100% de las acciones de esa sociedad.

El precio fue pagado al contado por AMERA INTERNATIONAL AG. y ascendió a la suma de US\$ 3,27 millones.

Los activos vendidos representan el 0,75% del total del activo de MADECO S.A. y su efecto en los resultados de la Sociedad no es significativo, alcanzando a los US\$ 100 mil, aproximadamente.

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2012

p.p. MADECO S.A.

ENRIQUE SOTOMAYOR ARANGUA
Asesor Legal
Secretario del Directorio

ESA/cgt.